

Nota de Prensa  
25 junio de 2010

*Debate abierto de las nuevas normativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales*

## **Las nuevas normativas aprobadas en materia de Prevención de Riesgos Laborales no convencen a los agentes implicados**

- **Ante la variada normativa aparecida en los últimos meses el ámbito de la prevención de riesgos laborales está más convulso que nunca. Conscientes de ello, la Fundación Prevent y la facultad de Derecho de ESADE han organizado un debate con los principales agentes implicados en esta materia.**
- **Sindicatos, mutuas y entidades preventivas se muestran descontentos con los recientes cambios en materia de prevención, afirmando que ha aumentado la burocracia, ha descuidado la mayoría del tejido empresarial del país (microempresa y pyme), y mantienen a los autónomos ajenos a la normativa.**

El pasado mes de abril, el Boletín Oficial del Estado publicó el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de incentivos a las empresas que contribuyan especialmente y de manera contrastable a la disminución y a la prevención de la siniestralidad laboral. Después de dos meses de dicha publicación el ámbito de la prevención de riesgos laborales se muestra descontento e incómodo con las novedades.

Ante esta nueva situación que afecta a las empresas de nuestro país Fundación Prevent y la Facultad de Derecho de ESADE decidieron convocar un debate abierto, moderado por Joan Coscubiela, profesor de esta Facultad, y con la representación de cada uno de los agentes implicados en materia de prevención de riesgos laborales en el que se ha dado respuesta a las preocupaciones de los más de 200 asistentes que estaban presentes.

La opinión general de cada uno de los participantes del debate ha sido de descontento y preocupación por los nuevos cambios introducidos, siendo el problema de la burocracia y el elevado número de requisitos que las empresas deben cumplir, el argumento que más se repetía por parte de cada uno de ellos. Sin embargo, cabe decir que el representante de la Generalitat de Catalunya, Salvador Álvarez, Director general de Relaciones Laborales del Departament de Treball, quien inauguró el acto y José Luis Martínez Jefe de Inspección de Trabajo en Barcelona, destacaron la importancia que tenía el reciente traspaso de las competencias en materia de inspección de trabajo a la Generalitat para reducir los tiempos de respuesta de las inspecciones, luchar contra el trabajo no regulado y mejorar las condiciones de trabajo de los jóvenes en materia de seguridad y salud de trabajo.

Los ponentes coincidieron también en que los cambios normativos introducidos para tener acceso a los bonus en las cotizaciones por disminución de la siniestralidad laboral, implicaban una mayor cantidad de burocracia y un cumplimiento exhaustivo de varios requisitos. En este sentido, Juan Ignacio Aguirre González, de la División de Servicios Jurídicos de MC Mutual, describió el camino hacia el bonus como una carrera de obstáculos que complicaban todavía más la gestión de la prevención laboral de los empresarios.

Por otra parte, también reflejó una opinión mayoritaria el hecho de que las novedades introducidas parecen estar más dirigidas a un perfil de grandes empresas cuando el tejido empresarial mayoritario de nuestro país está compuesto por pequeñas y medianas empresas. En este sentido Cesar Sánchez, Director de la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales de Foment del Treball, mostró su preocupación por el hecho de que

dicha dualidad de la prevención podría implicar el peligro de que las exigencias de prevención de las grandes empresas se rebajaran al nivel de las PYMEs, opinión que compartía con Manuel Luque, Consejero del bufete Cuatrecasas – Gonçalves Pereira, quien además quiso también destacar el hecho de que una vez más las normativas de prevención de riesgos laborales dejaban de lado a un gran colectivo como es el de los trabajadores autónomos.

En todo caso hubo muestras de mayor satisfacción en relación a nuevos recursos que se habían puesto en marcha más accesibles a las PYMEs como pueden ser el Portal de Prevención 10 o el Programa Evalua't, que acercan los recursos de prevención laboral a los pequeños empresarios, aunque teniendo muy en cuenta que en este ámbito una buena formación teórica debe ir siempre acompañada por la formación práctica, como comentó Loly Fernández, responsable del departamento de Salud Laboral de la CONC, quien también añadió que sigue habiendo un descuido de los riesgos psicosociales y recordó que era importante que los departamentos de prevención de riesgos contaran con técnicos especialistas en psicología.

Por su parte Manuela Brinques, Directora Técnica de Full Audit, quiso poner el acento en que ahora se había aumentado el número de empresas que pueden eximirse de las auditorías externas en materia de prevención de riesgos al aumentar el límite de 10 a 50 trabajadores. En cuanto a la ampliación del plazo, la nueva normativa, premia a las empresas que voluntariamente asuman la modalidad de servicio de prevención propio, previo acuerdo con los representantes de los trabajadores, ampliando en dos años más el plazo de repetición de la auditoría..

Los servicios de prevención ajenos estuvieron representados por Juan Carlos Bajo, Presidente de la Asociación Nacional de Entidades Preventivas Acreditadas (ANEPA), quien quiso poner el acento en el hecho de que el aumento de la burocracia exigida y la necesidad de tener un técnico específico para cada especialidad de riesgo laboral podía llevar al cierre de muchos servicios de prevención ajenos, destacando que las que quedaran abiertas no tenían porque ser las mejores sino las que contaban con mayores recursos.

Finalmente, **Jaume Suriol i Herrero**, del Gabinete de Seguridad y Salud en el trabajo de UGT de Catalunya, destacó un detalle importante que es el hecho de que hubiera sido más interesante, y así se había expresado a las autoridades competentes, que las primas que resultaran de los incentivos del bonus hubiera que volverlas a invertir en mayores recursos en materias de prevención pero que finalmente no ha sido así.

### **Sobre FUNDACIÓN PREVENT**

“Entre la responsabilidad, la competitividad y la ley”: bajo este lema actúa Fundación Prevent; una entidad sin ánimo de lucro a nivel estatal, constituida en 1984, con el objetivo de dinamizar acciones, políticas y programas que promuevan la Seguridad y Salud Laboral, y la Inclusión Social y Laboral de las personas con discapacidad.

Para ello, capitaliza su experiencia y conocimiento en el desarrollo de actividades cuyos beneficiarios directos son los trabajadores y las personas con discapacidad, e indirectos la sociedad en su conjunto.

En el ámbito de la Seguridad y Salud, Fundación Prevent, destina sus recursos a la organización de jornadas, elaboración de manuales y guías de apoyo, y concesión de becas para la investigación en PRL, con el propósito de sumarse a las iniciativas públicas y privadas ya impulsadas para la creación de una Cultura Preventiva.

Para favorecer la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad, Fundación Prevent, actúa de nexo entre las necesidades actuales de las empresas en materia de retención y captación del talento, y las expectativas y deseos profesionales de las personas con discapacidad. Para dar una respuesta efectiva tanto a las personas con discapacidad como a las empresas, se llevan a cabo las acciones siguientes: sesiones de información y concienciación, selección, empleo con apoyo, asesoramiento en cumplimiento de la LISMI, formación gratuita para personas con discapacidad, team-building social, orientación profesional y becas para estudiantes universitarios.

La promoción del deporte adaptado constituye otro pilar básico para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad desde una doble vertiente: la física o terapéutica y la social. La concesión de becas a deportistas, la organización de campeonatos y el apoyo a las Federaciones Deportivas conforman las actuales líneas de trabajo.

Todas nuestras actividades comparten un fin común: velar por la calidad de vida de las personas y por el pleno ejercicio de sus derechos en igualdad de oportunidades.